

Capítulo VI

Actividad contable, fiscalizadora
y de control interno

SUMARIO

	<i><u>Página</u></i>
1. Actividad contable	491
1.1. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro directivo de la contabilidad pública	491
1.1.1. Principios y normas contables públicas.	491
1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal ..	493
1.1.3. Contabilidad de las Administraciones Territoriales. ...	494
1.1.4. Sistemas de información contable	494
1.1.5. Contabilidad Analítica	495
1.2. Actividades de la Intervención General de la Administración del Estado como centro gestor de la Contabilidad Pública .	496
1.2.1. Cuenta General del Estado	496
1.2.2. Otras actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable	497
1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del sector público estatal	498
2. Control de la actividad económico-financiera del sector público estatal	498
2.1. Función interventora	498
2.1.1. Fiscalización previa	499
2.1.2. Otras actuaciones de control	500
2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija	500
2.2. Control financiero permanente	500
2.2.1. Administración General del Estado	501

	<u>Página</u>
2.2.2. Organismos Autónomos	503
2.2.3. Entidades estatales de Derecho público	506
2.2.4. Entidades públicas empresariales	507
2.2.5. Agencias estatales	508
2.3. Auditoría pública	509
2.3.1. Auditoría de cuentas	510
2.3.2. Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/u operativa	512
2.3.3. Otras auditorías	512
2.4. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas	513
2.4.1. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas nacionales	513
2.4.2. Control financiero de ayudas y subvenciones con cargo a fondos comunitarios	514
2.4.2.1. Controles de fondos agrícolas y acciones estructurales	515
2.4.2.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación	516
2.4.2.3. Otras actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013	517
2.5. Elaboración del informe general y remisión de informes	518
3. Inspección de los servicios	519
3.1. Inspección General de Economía y Hacienda	520
3.1.1. Visitas de Inspección	520
3.1.1.1. En el Ministerio de Economía y Hacienda ...	520
3.1.1.1.1. Servicios Centrales	521
3.1.1.1.2. Servicios Territoriales	521
3.1.1.2. Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado	522

	<u>Página</u>
3.1.2. Área de consultoría	523
3.1.2.1. Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia	523
3.1.2.2. Gestión de calidad	523
3.1.2.3. Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas de Aragón y Canarias, para la cesión gratuita del uso del Sistema Informático y Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda	524
3.1.2.4. Memoria de la Administración Tributaria	525
3.1.2.5. Asistencia técnica en el marco de proyectos contemplados por la Unión Europea	525
3.1.2.6. Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos ...	525
3.1.2.7. Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda	526
3.1.2.8. Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral	526
3.1.2.9. Indicadores de la Subsecretaría	527
3.1.2.10. Aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	527
3.1.2.11. Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Economía y Hacienda del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E. Standard Cost Model SCM)	528
3.1.2.12. Actuación especial para coordinación del despliegue de una infraestructura de clave pública	

en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda	529
3.1.2.13. Apoyo Técnico al Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria	530
3.1.2.14. Coordinación e impulso del apoyo técnico a la misión de España ante la Organización de las Naciones Unidas	530
3.1.3. Seguimiento y control permanente	531
3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros centros	531
3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales	531
3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda	531
3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados	531
3.1.3.5. Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda	532
3.1.3.6. Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios	532
3.1.3.7. Coordinación con los ministerios de Presidencia y Política Territorial y Administraciones Públicas	532
3.1.4. Área de responsabilidades administrativas	533
3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités	533
3.2. Servicio de auditoría interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	534
3.2.1. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas	537
3.2.2. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente	537

CAPÍTULO VI

Actividad contable, fiscalizadora y de control interno

1. ACTIVIDAD CONTABLE

La Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria (LGP), atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) la dirección y gestión de la contabilidad pública

1.1. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO DIRECTIVO DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Esta competencia implica la realización de una serie de actividades relativas a la contabilidad de las Administraciones Públicas, dentro de las siguientes áreas de trabajo: principios y normas contables públicas aplicables a las entidades del sector público estatal y local, planes parciales o especiales de las entidades del sector público estatal empresarial, sistemas de información contable y contabilidad analítica.

1.1.1. *Principios y normas contables públicas*

Como consecuencia de la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Pública (PGCP'10) y su aplicación obligatoria para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 1 de enero de 2011, se ha planteado la necesidad de aprobar la normativa de desarrollo contable con el fin de adaptarla al citado PGCP'10, habiéndose elaborado, aprobado y publicado, durante el ejercicio 2010, las siguientes normas:

- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.

A efectos de esta instrucción, la Administración Institucional del Estado está constituida por los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado (AGE), así como por los consorcios y otras entidades estatales de derecho público, que según lo previsto en el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria, formen parte del sector público administrativo estatal.

En esta instrucción se adaptan las cuentas anuales que deben rendir estas entidades al PGCP'10 y se incorpora el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las citadas cuentas anuales por medios informáticos y telemáticos.

- Orden EHA/3067/2011, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración General del Estado.

En esta instrucción se adaptan las cuentas anuales de la Administración General del Estado al contenido previsto en el PGCP'10 y se regula el procedimiento de formación y rendición de la cuenta de la AGE al Tribunal de Cuentas por medios informáticos y telemáticos.

- Orden EHA/3068/2011, de 8 de noviembre, por la que se modifican: la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996, por la que se aprueban los documentos contables a utilizar por la Administración General del Estado; la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto del Estado, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1 de febrero de 1996; y el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril.

Mediante esta norma se introducen las modificaciones necesarias en los documentos contables y en el procedimiento de ejecución del gasto para que se puedan registrar en el Sistema de Información Contable (SIC) de la AGE las operaciones relacionadas con el PGCP'10.

- Resolución de 17 de noviembre de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración General del Estado.

En esta norma se regula la adaptación de las normas de reconocimiento y valoración, del cuadro de cuentas y de las definiciones y relaciones contables del PGCP'10 y la adecuación de los modelos de las cuentas anuales a las características específicas de la Administración General del Estado.

- Resolución de 1 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueban las normas contables relativas a los fondos carentes de personalidad jurídica a que se

refiere el apartado 2 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria y al registro de las operaciones de tales fondos en las entidades aportantes del sector público administrativo.

Como consecuencia de la aprobación del PGCP'10 ha sido necesario aprobar una nueva norma contable para estos fondos, a fin de que los criterios contables que apliquen para el registro de sus operaciones y para la presentación de sus cuentas anuales se ajusten al citado Plan.

- Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

En esta norma se han incluido las modificaciones necesarias respecto al PGCP'10 para registrar las operaciones habituales de este tipo de entidades. En cuanto a las cuentas anuales, se ha suprimido el estado de liquidación del presupuesto incluido en el PGCP'10 (referido al presupuesto limitativo y vinculante), y se ha incluido en la memoria de las cuentas anuales información sobre la liquidación de los presupuestos de explotación y de capital aprobados a estos organismos.

- Resolución de 18 de noviembre de 2011, conjunta de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) y de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las condiciones para el envío centralizado de las deudas no tributarias gestionadas por Departamentos ministeriales que constituyen recursos del presupuesto del Estado para su gestión recaudatoria, para los intercambios de información que se deriven de dicha gestión y demás aspectos relativos a la recaudación en vía ejecutiva de dichas deudas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En esta Resolución conjunta con la AEAT se regula el envío centralizado a la AEAT de las relaciones certificadas de deudas correspondientes a recursos no tributarios no ingresados en período voluntario remitidas por los órganos competentes de la AGE, así como los suministros centralizados de información desde la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la Intervención General de la Administración del Estado, relativos a la gestión realizada.

1.1.2. Contabilidad del sector público empresarial estatal

- Se han emitido informes sobre consultas contables planteadas por las entidades integrantes del sector público que aplican el Plan Ge-

neral de Contabilidad de la empresa española, tales como Puertos del Estado, RENFE, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), entre otras.

- Participación en reuniones del Comité Consultivo y del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC).
- Participación en un grupo de trabajo creado por Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para la elaboración de las normas de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.
- Participación en la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad de la Asociación Española de Contabilidad y Auditoría de Empresas (AECA), con especial mención al documento referido a transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.
- Participación en las reuniones y grupos de trabajo celebrados por la OCDE.

1.1.3. Contabilidad de las Administraciones Territoriales

- Asesoramiento, seguimiento funcional y apoyo en relación con la aplicación BASICAL (destinada a los gestores de la contabilidad de los entes locales que puedan aplicar este modelo contable cuyo presupuesto de ingresos no exceda de 300.000 euros).
- Asesoramiento funcional en la elaboración de los conversores y visualizadores de la taxonomía XBRL «CONTALOC».
- Estudio comparativo de las reglas de cálculo incluidas en la plataforma de rendición del Tribunal de Cuentas y las incorporadas a la taxonomía CONTALOC y análisis de los resultados.
- Trabajos relacionados con la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a la Administración local.

1.1.4. Sistemas de información contable

- Asistencia a las oficinas contables de la Administración General del Estado y oficinas contables de organismos y entidades en relación con problemas derivados del funcionamiento del Sistema de Información Contable SIC'2.
- Definición y pruebas del transito de SIC'2 a SIC'3 para las oficinas contables de los Organismos Autónomos, agencias estatales, universidades públicas y otros Entes Públicos que tenían implantado el SIC'2.

- Migraciones de SIC'2 a SIC'3 de todas las oficinas contables. Se realizó una primera migración en un entorno de pruebas y, posteriormente, otra definitiva en entorno real de producción.
- Definición y pruebas de las tareas derivadas de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado.
- Asistencia a centros gestores de ingresos (direcciones y subdirecciones generales de departamentos ministeriales y sus oficinas territoriales) para el acceso y utilización de la aplicación del sistema de ingresos no tributarios (INTECO).
- Definición y pruebas de los procesos de centralización de la información transmitida por la AEAT de actuaciones derivadas de la gestión de cobro en periodo ejecutivo de deudas liquidadas por departamentos ministeriales.
- Trabajos de asistencia funcional de la aplicación SOROLLA a organismos, unidades de departamentos ministeriales y Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Implantación en el entorno real de producción de SOROLLA'2 en la Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda y migraciones de SOROLLA a SOROLLA'2 en las Delegaciones de Economía y Hacienda.
- Definición y pruebas de las migraciones de SOROLLA a SOROLLA'2 a realizar durante 2012 en los organismos, direcciones generales de departamentos ministeriales y otros centros.
- Análisis funcional de la adaptación de la aplicación RED.coa a las nuevas exigencias planteadas por la modificación del contenido de las cuentas anuales regulado en el PGCP'10, así como por el nuevo formato de envío telemático de las mismas (formato XBRL), establecido en la nueva instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Implantación a nuevos centros del módulo de gestión de inventario SOROLLA, prestando la asistencia y asesoramiento necesarios, tanto a estos nuevos centros como a los usuarios de la aplicación implantada en ejercicios anteriores.

1.1.5. Contabilidad Analítica

- Elaboración, aprobación y publicación de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regulan los criterios para la elaboración de la información sobre

los costes de actividades e indicadores de gestión a incluir en la memoria de las cuentas anuales del Plan General de Contabilidad Pública.

- Elaboración y presentación en la Comisión Mixta de Financiación, en el Consejo de Universidades y en la Conferencia General del Política Universitaria del Modelo de Contabilidad Analítica para Universidades.
- Análisis, definición, pruebas y validación de las mejoras incluidas en la aplicación CANOA.NET.
- Estudio previo para la inclusión del «Módulo de Indicadores» en el sistema CANOA.
- Apoyo a los centros en los trabajos relativos a la obtención de sus costes respectivos (Agencia Estatal de Meteorología, Instituto Nacional de Estadística, Boletín Oficial del Estado, Instituto Nacional de la Juventud, Centro Español de Metrología, Agencia Estatal de Seguridad Aérea, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas).
- Asistencia dirigida a la personalización del sistema (definición del modelo de costes, establecimiento de las estructuras de costes y de los criterios de reparto) en el Ministerio de Defensa.

1.2. ACTIVIDADES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO COMO CENTRO GESTOR DE LA CONTABILIDAD PÚBLICA

Procede resaltar las que siguen:

1.2.1. Cuenta General del Estado

En cumplimiento de lo dispuesto en la LGP, la IGAE formó la Cuenta General del Estado correspondiente al ejercicio 2010, acordando el Consejo de Ministros su remisión al Tribunal de Cuentas el día 28 de octubre de 2011. Dicha Cuenta General incluyó los siguientes documentos: Cuenta General del sector público administrativo, elaborada mediante la consolidación de las cuentas de 136 entidades (de un total de 154), Cuenta General del sector público empresarial, confeccionada por agregación de las de 221 entidades (de un total de 247) y Cuenta General del sector público fundacional, que agregó las cuentas de 48 fundaciones (de un total de 58).

Acompañando a la Cuenta General de Estado se remitieron al Tribunal de Cuentas las 15 Cuentas de gestión de tributos cedidos rendidas por las Comunidades Autónomas (CCAA), con un resumen de las mismas.

1.2.2. Otras actuaciones como centro gestor de la Contabilidad Pública y Central Contable

- Elaboración de la Cuenta de la Administración General del Estado. Tras la finalización del ejercicio contable, la Central Contable obtuvo y verificó la información que permite crear los ficheros informáticos para el envío de la Cuenta de la Administración General del Estado al Tribunal de Cuentas. En el ejercicio 2011, y con este fin, se examinaron, analizaron y verificaron el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, además de elaborarse los informes agregados de todos los departamentos ministeriales, así como un Resumen de la Cuenta de la Administración General del Estado para su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE).
- Examen de Cuentas para su remisión al Tribunal de Cuentas. Durante el ejercicio 2011 se examinaron y remitieron al Tribunal las Cuentas de los siguientes órganos, organismos y entes: Agencia Estatal de Administración Tributaria, organismos autónomos (71 cuentas), agencias estatales (7 cuentas), sociedades mercantiles estatales (183 cuentas), entidades públicas empresariales (15 cuentas), fundaciones estatales (53 cuentas), otros organismos públicos (53 cuentas), consorcios (15 cuentas), fondos del artículo 2.2 de la LGP (14 cuentas), grupos consolidados (40 cuentas consolidadas) y sociedades que han dejado de formar parte del sector público estatal (5 cuentas).
- Seguimiento mensual de la contabilidad del ejercicio 2011, efectuada por las intervenciones delegadas territoriales y por las intervenciones delegadas en los departamentos ministeriales, mediante acceso a sus bases de datos centralizadas. Asimismo, se realizó la conciliación entre la contabilidad de los tributos y recursos de otras Administraciones y Entes Públicos del módulo de información contable de la Agencia Tributaria y la del Sistema de Información Contable de la Administración General del Estado.
- Elaboración de instrucciones puntuales sobre procedimientos contables, resolución de consultas formuladas y realización de informes y estudios en materia financiera y contable.
- Actividades de control contable. Se procedió al seguimiento y control de las operaciones que realizan todas las oficinas contables del ámbito del Estado.
- Gestión contable de la Administración General del Estado. Se llevó a cabo a través de las oficinas de contabilidad de las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales, Delegaciones de Economía

y Hacienda, Dirección General del Tesoro y Política Financiera y la propia Oficina Central Contable.

1.2.3. Actividades como Central de información económica y financiera del sector público estatal

El apartado b) del artículo 125.2 de la LGP atribuye a la IGAE la función de «centralizar la información contable de las distintas entidades del sector público estatal».

Con distinta periodicidad se elaboran informes de naturaleza económico-financiera extraídos de la contabilidad de la Administración General del Estado.

También se elabora información referida al sector público estatal, centralizando la información anterior y la facilitada por los Organismos Autónomos, agencias estatales y otros Organismos Públicos, entidades del sector público empresarial y fundaciones estatales.

2. CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

Este control se articula alrededor de dos áreas básicas de actividad: función interventora o control previo de legalidad, cuyo ámbito de aplicación incluye a los departamentos ministeriales y a los Organismos Autónomos y cuya finalidad es verificar el cumplimiento de la normativa legal aplicable; y control financiero, aplicable al conjunto del sector público estatal, cualquiera que sea la naturaleza del órgano o ente controlado y que también se extiende a los perceptores de ayudas y subvenciones financiadas con cargo a fondos públicos.

Una mayor precisión de esta función ha sido introducida por la Ley General Presupuestaria aprobada por la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, que especifica las siguientes cuatro modalidades: control previo mediante el ejercicio de la función interventora y control de carácter posterior, subdividido éste en auditoría pública, control financiero permanente y control financiero de subvenciones y ayudas públicas.

2.1. FUNCIÓN INTERVENTORA

Esta función tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento

de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la Hacienda Pública se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso.

2.1.1. Fiscalización previa

A. Intervenciones delegadas en ministerios

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en departamentos ministeriales se elevó, en el año 2011, a 186.035 suponiendo un importe de 130.500,6 millones de euros. De estos expedientes, fueron objeto de reparo suspensivo en su tramitación un total de 8.744, lo que representó un 4,70 por ciento del total examinado.

B. Intervenciones delegadas en Organismos Autónomos

El número total de expedientes fiscalizados por las intervenciones delegadas en Organismos Autónomos, durante el ejercicio 2011, ascendió a 90.567 suponiendo un importe de 144.234,3 millones de euros. El número de reparos suspensivos fue de 1.081, representando el 1,19 por ciento del total examinado.

C. Intervenciones delegadas regionales y territoriales

El total de expedientes de gasto objeto de fiscalización previa en dependencias territoriales, durante el ejercicio 2011, correspondientes a gastos de ministerios y Organismos Autónomos fue de 132.816. Dichos expedientes han representado un importe de 2.640,9 millones de euros, habiendo sido objeto de reparo suspensivo en su tramitación el 0,99 por ciento de ellos.

D. Intervención General

Durante 2011 se han sometido a fiscalización un total de 495 expedientes, correspondiendo 79 al área de Contratación, 260 al área de Responsabilidad patrimonial y 156 al área de Convenios. Por otro lado, se emitieron informes sobre 165 expedientes de gastos, en los que se había omitido la fiscalización previa y que han de ser sometidos a la decisión del Consejo de Ministros.

2.1.2. Otras actuaciones de control

La función interventora comprende también la intervención formal de la ordenación del pago, actuación que desarrolla la Intervención Delegada en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera (dada su función de Ordenador General de Pagos del Estado) y las intervenciones territoriales e intervenciones delegadas.

El ejercicio de la función interventora se completa con las actuaciones de intervención material de la inversión en obras y adquisiciones del Estado así como la asistencia a juntas y mesas de contratación.

Durante 2011 se produjeron 600 recepciones en ministerios, 270 en Organismos Autónomos y 1.256 en el ámbito territorial, de lo que se deduce que el volumen de actuaciones dentro de la Administración Institucional del Estado supuso, en este aspecto, el 12,69 por ciento del total.

En cuanto a la asistencia a mesas de contratación, se produjeron: 1.123 en ministerios, 1.423 en Organismos Autónomos y 882 en las dependencias territoriales. Del mismo modo, la asistencia a juntas de contratación asciende a 362 en ministerios y 17 en Organismos Autónomos.

2.1.3. Control de cuentas justificativas de pagos a justificar y anticipos de caja fija

El número total de cuentas justificativas revisadas en 2011 fue de 31.295 de las que aproximadamente el 53,58 por ciento correspondieron a «Pagos a justificar». El número de informes desfavorables por haberse encontrado defectos o anomalías en la justificación de las cuentas fue de 3.820 (el 12,20 por ciento del total de informes emitidos).

2.2. CONTROL FINANCIERO PERMANENTE

El control financiero permanente tiene por objeto la verificación de forma continuada y a través de la correspondiente Intervención Delegada de la situación y el funcionamiento de las entidades del sector público estatal en el aspecto económico-financiero, para comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que les rigen y, en general, que su gestión se ajusta a los principios de buena gestión financiera y en particular al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de equilibrio financiero, según dispone el artículo 157 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

El control financiero permanente se ejerce sobre la Administración General del Estado, los Organismos Autónomos dependientes de la Administración General del Estado, las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, las entidades estatales de derecho público contempladas en el párrafo g) del apartado 1 del artículo 2 de la Ley General Presupuestaria, las entidades públicas empresariales previstas en el artículo 2 apartado 1.c) de la citada Ley; las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, cuando se hallen inmersas en alguno de los supuestos previstos en el artículo 74.1 de la Ley General de la Seguridad Social y las agencias estatales, en virtud de lo previsto en la Ley 28/2006, de 18 de julio.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de enero de 2011, se aprobó el Plan de Control Financiero Permanente para el año 2011. El Plan de Control Financiero Permanente incluye las actuaciones singulares a realizar y su alcance en los sujetos públicos sometidos a este tipo de control y se estructura, a su vez, en tres planes: de la Intervención General de la Administración del Estado, de la Intervención General de la Defensa y de la Intervención General de la Seguridad Social.

A continuación se exponen las actividades de control financiero permanente realizadas durante el año 2011.

2.2.1. Administración General del Estado

Ejecutando las actuaciones previstas en el Plan anual de control financiero permanente se emitieron 86 informes durante el ejercicio 2011, con el siguiente detalle:

- 32 informes de trabajos horizontales, 8 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos, 11 de gestión de tesorería y 13 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 36 informes, con diferentes alcances para cada Ministerio explicitados en el correspondiente plan anual.
- 18 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

La distribución de los informes emitidos, por departamentos ministeriales y planes de control, es la recogida en el cuadro VI.1.

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales, sin perjuicio de la coordinación que se establece a nivel central, realizan las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Cuadro VI.1

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2011

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	1	4
Justicia	6	7	13
Economía y Hacienda	8	7	15
Interior	3		3
Fomento	3	6	9
Educación	5	1	6
Trabajo e Inmigración	1	1	2
Industria, Turismo y Comercio	2		2
Ciencia e Innovación	3		3
Política Territorial y Administración Pública	1	4	5
Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	5	3	8
Cultura	6	1	7
Presidencia	2	1	3
Sanidad, Política Social e Igualdad	1	3	4
Vivienda	1		1
Igualdad	1		1
TOTAL	51	35	86

Durante el año 2011, los informes emitidos por las intervenciones delegadas regionales y territoriales, agrupados por departamento ministerial, se reflejan en el cuadro VI.2.

Cuadro VI.2

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EMITIDOS EN 2011

Ministerios	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Asuntos Exteriores y de Cooperación	1		1
Interior	7	87	94
Fomento		15	15
Educación	2	3	5
Trabajo e Inmigración	1		1
Política Territorial y Administración Pública		112	112
Administraciones Públicas	1		1
Cultura		16	16
Presidencia	1		1
TOTAL	13	233	246

2.2.2. Organismos Autónomos

Durante el ejercicio 2011 se realizaron las actuaciones necesarias para cubrir los objetivos previstos en el Plan anual de control financiero permanente, que se reflejaron en 183 informes, con el siguiente detalle:

- 66 informes de trabajos horizontales, 10 relativos a los procesos de licitación y adjudicación de contratos, 1 de seguimiento de recomendaciones incluidas en actuaciones de control de ejercicios precedentes y 55 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 79 informes, con diferentes alcances para cada organismo previstos en el correspondiente plan anual.
- 38 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro VI.3 se detallan los informes emitidos durante 2011, agrupados por ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.3

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2011

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Justicia	4	2	6
Centro de Estudios Jurídicos	3	1	4
Mutualidad General Judicial	1	1	2
Ministerio de Economía y Hacienda	4	9	13
Instituto de Estudios Fiscales	1	1	2
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas	1	1	2
Comisionado para el Mercado de Tabacos		1	1
Instituto Nacional de Estadística	1	2	3
Parque Móvil del Estado	1	4	5
Ministerio del Interior	4	3	7
Jefatura Central de Tráfico	3	1	4
Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de la Seguridad del Estado		1	1
Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo	1	1	2
Ministerio de Fomento	8	2	10
Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas	5	1	6
Centro Nacional de Información Geográfica	3	1	4

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2011

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Educación	1		1
Universidad Internacional Menéndez Pelayo	1		1
Ministerio de Trabajo e Inmigración	5	11	16
Servicio Público de Empleo Estatal	1	3	4
Fondo de Garantía Salarial	4	7	11
Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo		1	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	8	3	11
Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras	2	2	4
Oficina Española de Patentes y Marcas	5		5
Centro Español de Metrología	1	1	2
Ministerio de Ciencia e Innovación	9	5	14
Instituto de Astrofísica de Canarias		1	1
Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas	1	1	2
Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria	2	1	3
Instituto Español de Oceanografía	3	1	4
Instituto Geológico y Minero de España	2		2
Instituto de Salud Carlos III	1	1	2
Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	6	4	10
Instituto Nacional de Administración Pública	2	1	3
Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado	4	3	7
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	17	31	48
Parques Nacionales	1	6	7
Agencia para el Aceite de Oliva		3	3
Entidad Estatal de Seguros Agrarios		2	2
Fondo de Regulación y Organización del Mercado de los Productos de la Pesca y Cultivos Marinos	2	1	3
Fondo Español de Garantía Agraria	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Duero	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Ebro	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	1	1	2
Confederación Hidrográfica del Guadiana	1	3	4
Confederación Hidrográfica del Júcar	2	1	3
Confederación Hidrográfica del Miño-Sil		3	3
Confederación Hidrográfica del Segura	2	2	4
Confederación Hidrográfica del Cantábrico		3	3
Confederación Hidrográfica del Tago	2	1	3
Mancomunidad de los Canales del Taibilla	1	1	2

(continúa)

Cuadro VI.3 (Continuación)

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2011

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Cultura	5	9	14
Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	1	2	3
Biblioteca Nacional		2	2
Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos de Cultura	1	1	2
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2	2	4
Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	1	2	3
Ministerio de la Presidencia	5	6	11
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales		1	1
Centro de Investigaciones Sociológicas		1	1
Consejo de Administración del Patrimonio Nacional	1	1	2
Consejo Superior de Deportes	4	3	7
Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad	8	14	22
Instituto Nacional del Consumo	1	1	2
Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	1	1	2
Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	1	1	2
Organización Nacional de Trasplantes		2	2
Real Patronato sobre Discapacidad		2	2
Instituto de la Mujer	1	2	3
Consejo de la Juventud de España	2	2	4
Instituto de la Juventud	2	3	5
TOTAL	84	99	183

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial. Durante el año 2011, los informes emitidos fueron los reflejados en el cuadro VI.4.

Cuadro VI.4

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS EMITIDOS EN 2011

Organismos autónomos	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio del Interior	4		4
Jefatura Central de Tráfico	4		4
Ministerio de Trabajo e Inmigración		102	102
Servicio Público de Empleo Estatal		102	102
TOTAL	4	102	106

2.2.3. Entidades estatales de Derecho público

En ejecución del Plan anual de control financiero permanente, se emitieron, en 2011, 39 informes, con el siguiente detalle:

- 6 informes de trabajos horizontales, 1 relativo a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 5 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 27 informes, con diferentes alcances para cada entidad previstos en el correspondiente plan anual.
- 6 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro VI.5 se detallan los informes emitidos en 2011, agrupados por Ministerios de dependencia o adscripción y planes de control.

Cuadro VI.5

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES ESTATALES DE DERECHO PÚBLICO EMITIDOS EN 2011

Entidades estatales de derecho público	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1		1
Obra Pía de los Santos Lugares de Jerusalén	1		1
Ministerio de Justicia	2	1	3
Agencia Española de Protección de Datos	2	1	3
Ministerio de Economía y Hacienda	17	8	25
Agencia Estatal de Administración Tributaria	12	6	18
Grupo Radiotelevisión Española en liquidación	4		4
Comisión Nacional de la Competencia	1	2	3
Ministerio de Fomento		1	1
Comisión Nacional del Sector Postal		1	1
Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	1	3	4
Consejo de Seguridad Nuclear	1	3	4
Ministerio de Cultura	2	3	5
Museo Nacional del Prado	2	3	5
TOTAL	23	16	39

En la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en virtud de lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, el régimen de control financiero permanente se realiza diferenciando la gestión interna de la AEAT de la gestión tributaria y aduanera que tiene encomendada.

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales emitieron 259 informes durante 2011, con el detalle reflejado en el cuadro VI.6.

Cuadro VI.6

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE SOBRE DELEGACIONES DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EMITIDOS EN 2011

Áreas de Trabajo	Plan 2010	Plan 2011	Total
Gestión tributaria y aduanera	3	198	201
Gestión interna	3	55	58
TOTAL	6	253	259

2.2.4. Entidades públicas empresariales

Durante el ejercicio 2011 se emitieron 11 informes, con el siguiente detalle:

- 2 informes de trabajos horizontales, 1 relativo a los procesos de licitación y adjudicación de contratos y 1 de seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 7 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 2 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro VI.7 se indican los informes emitidos sobre entidades públicas empresariales, agrupados por los Ministerios de adscripción.

Cuadro VI.7

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES EMITIDOS EN 2011

Entidades públicas empresariales	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Economía y Hacienda	6		6
Loterías y Apuestas del Estado	6		6
Ministerio de Fomento	3	2	5
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias	3	2	5
TOTAL	9	2	11

2.2.5. *Agencias estatales*

El artículo 31.2 de la Ley 28/2006, de 18 de julio, de agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, establece el sometimiento de estas entidades al control financiero permanente de la Intervención General de la Administración del Estado, en las condiciones y en los términos establecidos en la Ley General Presupuestaria.

Durante el ejercicio 2011 se emitieron 28 informes, con el siguiente detalle:

- 6 informes de trabajos horizontales, relativos al seguimiento de las medidas de austeridad relacionadas con los gastos de personal.
- 15 informes, con diferente alcance explicitado en el correspondiente plan anual.
- 7 informes globales, que recogen las actuaciones correspondientes al ejercicio 2010.

En el cuadro VI.8 se indican los informes emitidos sobre agencias estatales, agrupados por los ministerios de adscripción.

Cuadro VI.8

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS CENTRALES DE AGENCIAS ESTATALES EMITIDOS EN 2011

Agencias estatales	Planes anteriores	Plan 2011	Total
Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación	3	2	5
Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo	3	2	5
Ministerio de Fomento	3	1	4
Seguridad Aérea	3	1	4
Ministerio de Ciencia e Innovación	4	2	6
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	4	2	6
Ministerio de Política Territorial y Administración Pública	2		2
Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios	2		2
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	1	6	7
Meteorología	1	6	7
Ministerio de la Presidencia	2	2	4
Boletín Oficial del Estado	1	1	2
Antidopaje	1	1	2
TOTAL	15	13	28

Las intervenciones delegadas regionales y territoriales realizaron las actuaciones de control financiero permanente de los servicios periféricos de

las agencias estatales dependientes de la Administración General del Estado con sede en su ámbito territorial.

Durante el año 2011, los informes emitidos por las intervenciones delegadas regionales y territoriales fueron los reflejados en el cuadro VI.9.

Cuadro VI.9

INFORMES DE CONTROL FINANCIERO PERMANENTE EN SERVICIOS PERIFÉRICOS DE AGENCIAS ESTATALES EMITIDOS EN 2011

Agencias estatales	Plan 2011
Ministerio de Ciencia e Innovación	8
Consejo Superior de Investigaciones Científicas	8
Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino	41
Meteorología	41
TOTAL	49

2.3. AUDITORÍA PÚBLICA

La auditoría pública tiene por objeto la verificación, realizada con posterioridad y efectuada de forma sistemática, de la actividad económico-financiera del sector público estatal, mediante la aplicación de los procedimientos de revisión selectivos contenidos en las normas de auditoría e instrucciones dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley General Presupuestaria, la auditoría pública se ejerce, en función de lo previsto en el Plan anual de auditorías a que se refiere el artículo 165 de la citada Ley, sobre todos los órganos y entidades integrantes del sector público estatal y sobre los fondos a que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de la misma Ley.

Mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 24 de enero de 2011, se aprobó el Plan de Auditorías y Control Financiero de Subvenciones y Ayudas Públicas para el año 2011.

El Plan anual de auditorías incluye las diferentes formas de ejercicio, con la estructura que a continuación se indica:

- Auditoría de cuentas. En este ámbito de actuación, se incluyen las entidades públicas que están obligadas a rendir cuentas al Tribunal de Cuentas, excepto las sociedades mercantiles que deben someter sus cuentas a un auditor privado.
- Auditorías públicas específicas, que incluyen auditorías de regularidad contable, de cumplimiento y operativas, auditorías sobre privatizacio-

nes y otras auditorías entre las que se incluyen las auditorías sobre contratos-programa y la auditoría de la cuenta de los tributos estatales. Estas auditorías se incluyen en el plan anual, directamente por la Intervención General de la Administración del Estado o bien tras la oportuna valoración de solicitudes y propuestas de los órganos de la Administración General del Estado.

Estas actuaciones se realizan por las Divisiones integradas en la Oficina Nacional de Auditoría (ONA), así como por las intervenciones delegadas, ejerciéndose en este caso por las Divisiones de la ONA las actuaciones de coordinación que correspondan.

En el cuadro VI.10 se recoge el estado de situación a fin de ejercicio.

Cuadro VI.10

GRADO DE EJECUCIÓN DE LAS AUDITORÍAS REALIZADAS DURANTE 2011

Actuaciones	Nº de auditorías previstas Plan 2010	Auditorías Finalizadas			Auditorías en ejecución
		Plan 2011	Planes anteriores	Total	
Auditorías de Cuentas	218	216	3	219	2
Agencias estatales	7	7		7	
Consortios	13	13		13	
Entidades estatales de derecho público	66	64	2	66	2
Entidades públicas empresariales	23	23		23	
Fondos carentes de personalidad jurídica	15	15		15	
Fundaciones de naturaleza pública estatal	27	27		27	
Organismos autónomos	62	62	1	63	1
Otros entes	5	5		5	
Auditorías de Regularidad Contable, Cumplimiento y/o Operativa	201	169	36	205	34
Auditorías Procesos de Privatización			1	1	1
Otras Auditorías	51	45	2	47	8
TOTAL	470	430	42	472	44

Los aspectos más destacables de las auditorías realizadas durante el ejercicio son los siguientes:

2.3.1. Auditoría de cuentas

La Intervención General de la Administración del Estado realiza anualmente la auditoría de las cuentas anuales de los Organismos Autónomos,

las entidades públicas empresariales, las entidades estatales de derecho público, los consorcios, los fondos que rindan cuentas independientes, las agencias estatales y las fundaciones del sector público estatal obligadas a auditarse por su normativa específica, según establece el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria.

En relación con las fundaciones del sector público estatal, el artículo 46 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones del sector público estatal, establece que la auditoría externa de estas fundaciones cuando están obligadas a auditarse corresponde a la Intervención General de la Administración del Estado.

Asimismo, respecto de las auditorías de cuentas de fondos carentes de personalidad jurídica que rinden cuentas independientes y a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley General Presupuestaria, se realizaron las auditorías de los siguientes: de Cooperación para Agua y Saneamiento, de Apoyo a la República Helénica, de Garantía del Pago de Alimentos, para la Concesión de Microcréditos en el exterior (FCM), de Ayuda al Desarrollo (FAD), para la Adquisición de Activos Financieros (FAAF), de Compensación Interportuario, para Inversiones en el Exterior (FIEX), Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT), para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa (FONDPYME), de Apoyo para la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola, Estatal de Inversión Local, Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de Apoyo para la Promoción y Desarrollo de Infraestructuras y Servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia.

Además, durante el año 2011 se realizaron auditorías de cuentas sobre consorcios del sector público estatal. En concreto, en este ejercicio se efectuaron auditorías de cuentas sobre los Consorcios: Casa Árabe, Casa del Mediterráneo, Casa Sefarad-Israel, Barcelona Supercomputing Center, de Apoyo a la Investigación Biomédica en Red, para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc, Ciudad de Cuenca, Ciudad de Santiago, Ciudad de Toledo, para la Construcción del Auditorio de Música de Málaga, de Actividades Logísticas, Empresariales, Tecnológicas, Ambientales y de Servicios de la Bahía de Cádiz (ALETAS), Valencia 2007, y Urbanístico de la Zona Ferroviaria de Jerez de la Frontera.

Los trabajos de auditoría se realizaron tanto por la ONA como por las intervenciones delegadas en Ministerios, organismos y entidades públicas y las intervenciones delegadas regionales y territoriales. Las actuaciones realizadas por las intervenciones delegadas son coordinadas por las diferentes Divisiones de la ONA.

Para la ejecución de estos trabajos se contó con la colaboración de empresas privadas de auditoría en los términos previstos en la disposición adicional segunda de la Ley General Presupuestaria.

2.3.2. Auditorías de regularidad contable, cumplimiento y/u operativa

Se realizaron las certificaciones de la cuenta de gastos imputados a los Fondos Europeos Agrícolas de Garantía (FEAGA) por la Intervención Delegada en el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), en colaboración con intervenciones delegadas regionales y territoriales.

En cumplimiento de la disposición adicional decimoctava de la Ley General Presupuestaria se realizaron trabajos de control financiero sobre el resultado de explotación del ejercicio 2010 de la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), correspondiente a la asignación financiera solicitada por la entidad para el año 2011.

Respecto de las auditorías de cumplimiento y operativas, se realizaron actuaciones en las sociedades mercantiles estatales, fundaciones y entidades estatales de derecho público incluidas en el Plan, destacando por su importancia, aeropuertos, sociedades de Infraestructura Agraria, autoridades portuarias, y sociedades estatales de obras hidráulicas, emitiéndose en los dos últimos casos, junto con los informes individuales, un informe horizontal por cada uno de estos grupos.

En las fundaciones del sector público estatal, además de las auditorías de cuentas se realizaron actuaciones para verificar el cumplimiento de los fines fundacionales y de los principios a los que deben ajustar su actividad en materia de selección de personal, contratación y concesión de ayudas, tal y como estipula el artículo 167.3 de la Ley General Presupuestaria.

2.3.3. Otras auditorías

Durante el año 2011 se emitieron los informes de la auditoría del contrato-programa Renfe operadora 2009 y 3 auditorías del contrato-programa con ADIF ejercicio 2010 correspondientes a: liquidación red Estado, inversiones en red altas prestaciones y aportaciones para inversiones en red.

La Intervención Delegada en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en colaboración con las intervenciones delegadas regionales y territoriales correspondientes, realizó los trabajos de auditoría de la cuenta de los

tributos estatales y recursos de otras administraciones y entes públicos gestionados por la AEAT.

2.4. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS

El artículo 141 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado ejercerá el control sobre las entidades colaboradoras y beneficiarios de subvenciones y ayudas concedidas por los sujetos del sector público estatal y de las financiadas con cargo a fondos comunitarios de acuerdo a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa comunitaria.

2.4.1. Control financiero de subvenciones y ayudas públicas nacionales

La Ley General de Subvenciones estructura las funciones de control en dos fases sucesivas:

- La ejecución del control financiero de subvenciones propiamente dicha.
- El seguimiento posterior de la eficacia de los controles realizados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la propia Ley.

El detalle de los informes emitidos durante el año 2011, por línea de ayuda, es el reflejado en el cuadro VI.11.

Cuadro VI.11

INFORMES EMITIDOS DURANTE EL AÑO 2011. SUBVENCIONES NACIONALES

Línea	ONA	Intervenciones Delegadas	Total
14. Política Exterior	3		3
23. Servicios sociales y promoción social	8	17	25
33. Cultura	6		6
41. Agricultura, pesca y alimentación		3	3
43. Comercio, Turismo y PYMES	1		1
46. Investigación, desarrollo e innovación	12	10	22
94. Transferencias a otras Administraciones Públicas (FEIL)	3	88	91
TOTAL	33	118	151

Una vez concluidos los controles, se inicia una segunda fase, regulada en el artículo 51 de la Ley General de Subvenciones, que supone la participación de la IGAE en el procedimiento para la exigencia de reintegro, cuya instrucción y resolución compete al órgano gestor.

A la vista de las alegaciones presentadas por el beneficiario y del parecer aportado por el gestor, el órgano de control emite informe preceptivo, en el que se valoran en derecho tanto unas como otro. Este informe, además, es empleado por el gestor como motivación de la resolución de reintegro que finalmente recae. Durante 2011 se emitieron 31 informes de reintegro.

Con motivo de la tramitación del recurso de reposición interpuesto por el interesado ante el acuerdo de exigencia de reintegro, los órganos de control emitieron 1 informe a petición de los órganos gestores.

Igualmente, con motivo de las propuestas de imposición de sanciones resultantes del control financiero de subvenciones, los órganos de control emitieron 1 informe.

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley General de Subvenciones, se elaboró y remitió al Tribunal de Cuentas el informe de seguimiento de reintegros y expedientes sancionadores del año 2010.

2.4.2. Control financiero de ayudas y subvenciones con cargo a fondos comunitarios

El objetivo de este tipo de controles es comprobar la adecuada y correcta obtención, utilización y disfrute de las ayudas obtenidas con cargo a fondos de la Unión Europea (UE). Estas actuaciones se concretan en:

- Controles sobre perceptores y gestores de operaciones y ayudas financiadas en todo o en parte con cargo a los distintos fondos comunitarios, integrados en los Planes Nacionales de Control aprobados para cada Fondo.
- Participación en misiones de control efectuadas por funcionarios de la Comisión Europea.
- Actuaciones relativas al cierre de las formas de intervención cofinanciadas por fondos estructurales en las que la IGAE es organismo de cierre.
- Otras actuaciones correspondientes a su carácter de Autoridad de Auditoría de la mayoría de Programas operativos del marco 2007-2013.

- Controles derivados de la certificación anual de las cuentas de los organismos pagadores de las distintas administraciones públicas territoriales conforme al Reglamento (CE) 1290/2005 sobre financiación de la Política Agrícola Comunitaria (PAC) y su normativa de desarrollo.

Dichos controles se ejecutan en el marco de los distintos Planes de Control aprobados, mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado. La realización de los citados controles recae, según sus competencias, sobre la IGAE, los órganos de control interno de las Comunidades Autónomas y la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales.

2.4.2.1. Controles de fondos agrícolas y acciones estructurales

En el cuadro VI.12 se refleja el grado de ejecución de los controles en el ámbito de los fondos agrícolas y de las acciones estructurales realizados en el ejercicio 2011 por la IGAE.

Cuadro VI.12

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES DE FONDOS COMUNITARIOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO 2011

Fondo	Controles previstos Plan 2011	Finalizados ⁽¹⁾			Controles en ejecución
		Plan 2011	Otros ⁽²⁾	Total	
FONDOS AGRÍCOLAS	9	9		9	
FEAGA	9	9		9	
ACCIONES ESTRUCTURALES	585	512	360	872	73
Fondo de Cohesión	50	48	19	67	2
FEDER	176	133		133	43
Fondo Social Europeo	213	213	311	524	0
Fondo Europeo de Pesca	108	108		108	
Interreg/CTE España-Portugal	11	2	3	5	9
Interreg/CTE SUDOE	5		3	3	5
CTE España-Francia-Andorra	22	8	24	32	14
FONDOS DE SOLIDARIDAD	38	12		12	26
Fondo Europeo para los Refugiados	1				1
Fondo Europeo de Integración de Nacionales de Terceros Países	13	4		4	9
Fondo Europeo de Fronteras Exteriores	17	6		6	11
Fondo Europeo para el Retorno	7	2		2	5
TOTAL	632	533	360	893	99

⁽¹⁾ Se entenderán por finalizados los que hayan emitido informe definitivo.

⁽²⁾ Controles finalizados derivados de planes anteriores y/o de controles no incluidos en los planes.

2.4.2.2. Funciones como Órgano Nacional de Coordinación

El artículo 45.1 de la Ley General de Subvenciones, otorga a la IGAE la coordinación de controles efectuados en el ámbito de las ayudas financiadas en todo o en parte con fondos comunitarios. En particular, destacan aquellas funciones que el Reglamento (CEE) 4045/89 (actual Reglamento (CE) 485/2008) otorga, en su artículo 11, al servicio específico encargado de vigilar su cumplimiento y relativas a los controles que con base en dicho Reglamento se hacen en España por la IGAE, el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por las intervenciones generales de las Comunidades Autónomas.

La IGAE, como Autoridad de Auditoría de gran parte de los programas operativos de fondos europeos, realiza labores de coordinación de las funciones de control establecidas en los reglamentos comunitarios en aquellos programas cuya gestión es compartida entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas a través del establecimiento de un marco de actuación en el cual se fijan criterios y metodologías comunes de actuación y se establecen los mecanismos de supervisión, basados en normas internacionales de auditoría, que utilizará la IGAE para asegurarse de la calidad del trabajo realizado por estos organismos de control.

Dentro de estas funciones de coordinación, se puede incluir también la comunicación de irregularidades a la Oficina de lucha Antifraude de la Comisión Europea. Esta comunicación comprende las irregularidades detectadas en los controles realizados (artículo 3) o modificaciones relativas a expedientes comunicados con anterioridad (artículo 5).

Las irregularidades comunicadas durante el ejercicio 2011, agrupadas por fondos, se resumen en el cuadro VI.13.

Cuadro VI.13

IRREGULARIDADES COMUNICADAS DURANTE 2011 EN RELACIÓN A LOS FONDOS COMUNITARIOS

Fondo	Reglamento	Nº de Comunicaciones Artículo 3	Nº de Comunicaciones Artículo 5
FEAGA-FEADER	(CE) 1848/06	267	617
FEDER	(CE) 1681/94 y (CE) 1828/06	123	176
FEOGA-Orientación	(CE) 1681/94	6	94
IFOP	(CE) 1681/94	28	37
Fondo de Cohesión	(CE) 1831/94 y (CE) 1828/06	2	7
FSE	(CE) 1681/94 y (CE) 498/07	65	380
FEP	(CE) 498/07	6	
TOTAL		497	1.311

Asimismo, la IGAE es el órgano coordinador responsable del informe del artículo 280 del Tratado, así como respecto a los resúmenes anuales en virtud del artículo 53 ter, apartado 3, del Reglamento financiero (CE) 1605/2002 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas, habiendo elaborado y enviado dichos informes en el ejercicio 2011.

2.4.2.3. Otras actuaciones de la Intervención General de la Administración del Estado como Órgano de Cierre en el marco 2000-2006 y como Autoridad de Auditoría en el marco 2007-2013

- Respecto al marco 2000-2006, debido a que en las declaraciones a término existían limitaciones al alcance y controles pendientes de finalización, se realizaron respecto al Fondo Social Europeo (FSE) 23 adendas a las declaraciones a término e informes complementarios a las mismas (19 adendas globales y 4 parciales) en relación a las formas de intervención para las que la IGAE era órgano de cierre. En cuanto al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se elaboraron 35 adendas a las declaraciones a término e informes complementarios.

Asimismo, se elaboraron adendas a diversos informes de control financiero de la Fundación Biodiversidad correspondientes a los planes de control de la IGAE 2007, 2008 y 2009 y a un control del Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL.

Además, se emitieron notas complementarias a diversos informes del Programa de Iniciativa Comunitaria EQUAL y a los informes de control financiero correspondientes a bonificaciones de formación del Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

- Respecto al marco 2007-2013, en virtud de los Reglamentos (CE) 1083/2006 y 1828/2006, como consecuencia del papel de Autoridad de Auditoría de la IGAE se elaboró la estrategia de auditoría del Programa de Cooperación Territorial Europea (CTE) Fronteras Exteriores (antiguo España-Marruecos).

Asimismo, respecto a cada estrategia de auditoría de los fondos estructurales, incluidos los Programas de Cooperación Territorial Europea, así como el Fondo Europeo de Pesca (FEP) se elaboraron los informes anuales establecidos en el artículo 62.1.i) del Reglamento (CE) 1083/2006 y artículo 61 del Reglamento (CE) 1198/ 2006 del FEP (en total, 15 informes). Además, para el Programa de Cooperación Territorial Europea se elaboró una adenda al informe anual y al dictamen del ejercicio 2010.

Adicionalmente la IGAE, en los Programas Operativos de FEDER, Fondo de Cohesión, FSE y FEP en los que es Autoridad de Auditoría y las intervenciones de Comunidades Autónomas actúan como órganos de control, realizó labores de coordinación respecto a los controles que ejecutan esas intervenciones.

Por último, la IGAE participó como miembro del grupo de auditores de los Programa Operativo CTE Azores Canarias, Espacio Atlántico, Interreg IVC, MED, Urbact II, ESPON e Interact II.

- En cuanto a los fondos de Solidaridad, la IGAE es Autoridad de Auditoría en el Fondo Europeo para la Integración de los Nacionales de Terceros Países (artículo 28 de la Decisión 435/2007/CE), Fondo Europeo para el Retorno (artículo 30 de la Decisión 575/2007/CE), Fondo Europeo para los Refugiados (artículo 30 de la Decisión 573/2007/CE) y Fondo para las Fronteras Exteriores (artículo 32 de la Decisión 574/2007/CE). Respecto a estos cuatro fondos la IGAE elaboró, durante el año 2011, los informes anuales, los dictámenes sobre el funcionamiento de los sistemas de gestión y control y la validación de la solicitud de pago del Fondo Europeo de Integración 2007, del Fondo Europeo para los refugiados 2008, del Fondo Europeo para el Retorno 2008 y del Fondo de Fronteras Exteriores 2008.

2.5. ELABORACIÓN DEL INFORME GENERAL Y REMISIÓN DE INFORMES

A. Elaboración del informe general

El artículo 146.1 de la Ley General Presupuestaria establece que la Intervención General de la Administración del Estado debe remitir anualmente al Consejo de Ministros, a través del Ministro de Economía y Hacienda, un informe general con los resultados más significativos de la ejecución del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan Anual de Auditorías de cada ejercicio.

Por su parte, el artículo 166.5 de la Ley determina, asimismo, la obligación de la Intervención General de la Administración del Estado de remitir anualmente al Consejo de Ministros un informe resumen de las auditorías de cuentas realizadas, en el que se reflejarán las salvedades contenidas en dichos informes.

En cumplimiento de lo dispuesto en dicho texto legal, durante 2011 se elaboró un informe sobre los resultados más significativos de la ejecución en 2010 del Plan Anual de Control Financiero Permanente y del Plan de Auditoría Pública, referido al ejercicio 2009.

Este informe se refiere sustancialmente a dos planos de la actividad de control de la Intervención General de la Administración del Estado:

- Los resultados más significativos de los informes de las auditorías de cuentas anuales, que tienen por objeto conocer el grado de cumplimiento de la normativa contable en el sector público estatal.
- Las conclusiones más relevantes derivadas del ejercicio del control financiero permanente y de la auditoría pública, tendentes a verificar si los sistemas de gestión económico-financieros se adecuan a los principios de legalidad, eficacia y eficiencia que han de regir la gestión de los órganos y entidades que integran el sector público estatal.

B. Remisión de Informes

El artículo 166 de la Ley General Presupuestaria establece que los informes de auditoría pública deben remitirse al Ministro de Economía y Hacienda y al del departamento del que dependa o esté adscrito el órgano o entidad controlada, entre otros destinatarios.

A su vez, los artículos 159 y 160 señalan la obligación de realizar informes sobre las actuaciones de control financiero permanente, dejando a la posterior regulación de la IGAE la determinación de su periodicidad y destinatarios.

La Instrucción de la IGAE de 12 de noviembre de 2007 regula, entre otros aspectos, la remisión en soporte informático de los informes definitivos de auditoría pública y globales de control financiero permanente, estableciendo una periodicidad semestral para la remisión de dichos informes a los destinatarios distintos del titular directo de la gestión controlada.

En su virtud, se efectuó la remisión de los informes de auditoría pública, globales de control financiero permanente y de control de programas emitidos en cumplimiento de lo dispuesto en los respectivos planes de auditoría y control financiero.

3. INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS

Corresponde a la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) y al Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (SAI) la inspección y el control permanente de los servicios, órganos, organismos y entes dependientes o adscritos al Departamento, para conocer la situación de cada uno de ellos y el modo y grado de ejecución de los objetivos, programas y planes de actuación ministerial,

así como los resultados alcanzados, con el fin de proporcionar información a los órganos superiores del Ministerio, apoyar la toma de decisiones por parte de los mismos y propiciar la mejora continua de la gestión.

Las técnicas y procedimientos utilizados por las inspecciones de los servicios posibilitan el conocimiento de la eficacia alcanzada en el cumplimiento de objetivos y programas de actuación, así como del grado de eficiencia y calidad de la gestión. Las actuaciones inspectoras se llevan a cabo, para el conjunto departamental, por las inspecciones de los servicios de Economía y Hacienda de la Inspección General y, en el ámbito de la AEAT, por las del Servicio de Auditoría Interna, bajo la superior coordinación de aquella.

Los servicios que gestionan los tributos cedidos por el Estado a las CCAA son también objeto de inspección periódica por la Inspección General para evaluar el modo y la eficacia de su gestión, rindiéndose anualmente informes al respecto a las Cortes Generales, con ocasión de la presentación de los proyectos de Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Asimismo, y en relación o como consecuencia de la función inspectora, la Inspección General y el SAI elaboran análisis y proporcionan información en materia de gestión y actuación de los servicios, formulan propuestas de instrucciones a los servicios inspeccionados y de mociones a los centros directivos para la actuación coordinada y eficiente de los servicios, la regularización de actuaciones y la consecución de objetivos, cursan recomendaciones para la unificación de criterios o para adaptaciones normativas u organizativas, impulsan la mejora en los sistemas de atención e información a los ciudadanos, realizan acciones de prevención y corrección de conductas que menoscaben el ejercicio de funciones públicas, etc.

Dada la índole de la función, las normas reguladoras de las inspecciones de los servicios someten sus actuaciones al principio de planificación anual. La exposición del presente subcapítulo se articula sobre la base de los resultados de objetivos y programas significativos del Plan para 2011 de la Inspección General y del Servicio de Auditoría Interna.

3.1. INSPECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA

3.1.1. *Visitas de Inspección*

3.1.1.1. *En el Ministerio de Economía y Hacienda*

En el ámbito estrictamente departamental, las visitas de inspección realizadas en 2011 ascendieron a 51, de las que 14 fueron a Servicios Centrales (SSCC) y 37 a Servicios Territoriales (SSTT), con el desglose que se indica en los apartados que siguen.

3.1.1.1.1. Servicios Centrales

Las visitas de inspección de 2011 afectaron a las siguientes unidades y procesos:

- Secretaría de Estado de Economía.
 - Instituto de Crédito Oficial: Servicios de Atención al Cliente.
 - Instituto de Crédito Oficial: Ciclo de emisión de deuda.
 - Dirección General de Coordinación Financiera.
 - ICO: Administración y Gestión de Activo, Material de uso propio e inversiones inmobiliarias.
 - Dirección General de Financiación Internacional: Archivo.
 - Secretaría General Política Económica y Economía Internacional: Gestión Documental.
- Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos.
 - Secretaría General de Hacienda.
 - Instituto de Estudios Fiscales: Escuela de Hacienda Pública.
 - TEAC: Recurso de alzada.
 - Secretaría General de Presupuestos y Gastos.
 - Dirección General de Costes de Personal: Unidad de Información.
 - Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas.
- Subsecretaría de Economía y Hacienda.
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: Gestión Registral y Documental
 - Fábrica Nacional de Moneda y Timbre: CERES
 - Parque Móvil del Estado (PME): Indicadores.
 - Archivo Central: Gestión documental.

3.1.1.1.2. Servicios Territoriales

Se llevaron a cabo en las unidades y con el objetivo y para los ámbitos y finalidades que se indican seguidamente:

- Visitas institucionales a las Delegaciones de Economía y Hacienda: Sevilla y Toledo.

- Delegaciones de Economía y Hacienda: Organización Funcional y Procedimientos: Barcelona, Cartagena, La Rioja, Las Palmas, Madrid, Málaga, Murcia, Pamplona, Teruel y Valencia.
- Unidades de Patrimonio del Estado: Granada, La Rioja, Madrid, Ourense, Segovia y Valencia.
- Unidades de Clases Pasivas: Barcelona, Málaga, Murcia, Pamplona y Teruel.
- Gerencias territoriales del Catastro: Asturias, Baleares, Girona y Burgos.
- Tribunales Económico-Administrativos Regionales (TEARs): Alzada: Madrid, Cataluña, Canarias, Castilla y León, Andalucía, Castilla-La Mancha, Asturias, Valencia y Galicia.
- Unidades Técnico Facultativas: Valencia.

3.1.1.2. *Comunidades Autónomas sobre gestión de los tributos cedidos por el Estado*

Se efectuaron 46 visitas de inspección a los Servicios Centrales y Servicios Territoriales de las CCAA que se citan:

- Andalucía: SSCC en Sevilla y SSTT de Málaga, Cádiz y Jerez.
- Aragón: SSCC en Zaragoza y SSTT de Zaragoza y Huesca.
- Asturias: SSCC en Oviedo y SSTT de Gijón y Oviedo.
- Baleares: SSCC en Palma y SSTT de Palma.
- Canarias: SSCC en Las Palmas y SSTT de Tenerife y Las Palmas.
- Cantabria: SSCC en Santander y SSTT de Santander.
- Castilla-La Mancha: SSCC en Toledo y SSTT de Toledo, Cuenca y Guadalajara.
- Castilla y León: SSCC en Valladolid y SSTT de Valladolid, Burgos y Salamanca.
- Cataluña: SSCC en Barcelona y SSTT de Barcelona y Girona.
- Extremadura: SSCC en Mérida y SSTT de Cáceres, Badajoz y Mérida.
- Galicia: SSCC en Santiago y SSTT de A Coruña y Lugo.
- Madrid: SSCC en Madrid y SSTT de Madrid.
- Murcia: SSCC en Murcia y SSTT de Cartagena y Murcia.
- La Rioja: SSCC en Logroño y SSTT de Logroño.
- Valencia: SSCC en Valencia y SSTT de Valencia y Castellón.

3.1.2. Área de consultoría

En el presente apartado se hace referencia a actuaciones especiales de consultoría permanente que requieren dedicación continuada tanto mediante participación recurrente en reuniones y grupos de trabajo como a través de la elaboración de informes o notas para las autoridades competentes. En el ejercicio 2011 se centraron en los siguientes ámbitos, las 28 actuaciones desarrolladas, de las que cabe destacar las siguientes:

3.1.2.1. *Revisión del Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia*

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha diseñado y desarrollado una herramienta de información y estadística de servicios denominada Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia (SIECE), que está constituida, básicamente, por un conjunto de indicadores globales sobre la práctica totalidad de las funciones de las unidades administrativas del Departamento. Con el fin de profundizar en la adaptación paulatina del sistema para hacer extensiva su utilidad a las necesidades de los diferentes centros directivos, en 2011 han continuado realizándose las tareas de valoración y homogeneización de valoraciones, posteriores a la redefinición de tareas, en relación a las áreas de servicios generales, de clases pasivas, Tesoro y Coordinación, la revisión de Unidades Técnico Facultativas y se ha estudiado la adaptación de SIECE Patrimonio a la aplicación CIBI.

3.1.2.2. *Gestión de calidad*

Como contribución al desarrollo de sistemas de gestión de calidad en colaboración con los órganos gestores y al impulso de la mejora continua que la filosofía de calidad total propugna, durante 2011 se realizaron acciones en las áreas siguientes:

- Actuación de apoyo a la Subsecretaría.

Consiste este programa en aquellas actuaciones preparatorias de los procesos de desarrollo de sistemas de gestión de calidad, incluyendo tanto la propuesta de desarrollo normativo en materias de calidad, como aquellas actuaciones de establecimiento de directrices, así como también otros aspectos correlativos como los de formación.

- Funciones en relación con el artículo 3.3. del Real Decreto 951/2005, de 29 de julio.

Ha comprendido este programa todas aquellas actuaciones relativas a la coordinación y seguimiento global de los programas de calidad que se implanten, tanto en las unidades del Ministerio como de los organismos adscritos al mismo. Se incluyen, por tanto, aspectos tales como la colaboración en la elaboración de las cartas de servicios, la colaboración en la elaboración de indicadores de gestión o de objetivos y la colaboración en materia de autoevaluaciones, así como el seguimiento de los planes de calidad.

- Informe sobre las actuaciones en materia de calidad en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda.

En este programa se enmarca la elaboración del informe para la Secretaría General para la Administración Pública del seguimiento de los programas de calidad en el Ministerio de Economía y Hacienda a que hace referencia el artículo 3.4 del Real Decreto 951/2005.

- Control y evaluación de la calidad.

Consistió este programa en el conjunto de actuaciones tendentes a valorar la situación de las diferentes unidades en materia de calidad, con base en el establecimiento en los guiones de visita de los aspectos básicos de calidad a comprobar, así como, también, la comprobación del cumplimiento de las cartas de servicios.

- Sistematización de las actuaciones de la evaluación de la calidad de los servicios públicos por parte de la Inspección General.

Dentro de este epígrafe, además de la asistencia a las reuniones de trabajo en la Agencia de Evaluación de la Calidad y Políticas Públicas, cabe destacar el desarrollo del Sistema de Medición de Actividades de Mejora (SIMAM) realizadas en una unidad, valorando la incidencia de las mismas en los resultados, encontrándose en estudio nuevas fórmulas que permitan conseguir objetivos adicionales.

3.1.2.3. Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y las Comunidades Autónomas de Aragón y Canarias, para la cesión gratuita del uso del Sistema Informático y Sistema de Índices de Eficiencia, Calidad y Eficacia de la Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda

Se prevé en la cláusula cuarta de los convenios, a los oportunos efectos suscritos con determinadas comunidades, la creación de una Comisión Mix-

ta de Seguimiento, de composición paritaria, que conocerá de las cuestiones de interpretación y aplicación del Convenio. Lógicamente la implantación de SIECE en ambas comunidades ha requerido la cooperación de la Inspección General prestando en 2011, a tal efecto, las oportunas funciones de consultoría.

3.1.2.4. *Memoria de la Administración Tributaria*

El objetivo de las autoridades del Ministerio de mejora del contenido y transparencia de la política de la información al público hizo conveniente, entre otros aspectos, una revisión en profundidad de la Memoria de la Administración Tributaria, uno de los exponentes más evidentes del ámbito de actuaciones del Departamento. La Inspección General ha asumido al respecto las funciones de impulso, coordinación y revisión de la misma al objeto de dotarla de la necesaria coherencia interna.

3.1.2.5. *Asistencia técnica en el marco de proyectos contemplados por la Unión Europea*

En 2011, en el marco de dicha actuación cabe encuadrar las actividades realizadas en relación con el desarrollo de la Administración electrónica en determinados países, Proyecto Eurosocial-Red Administración Electrónica para la gestión fiscal y financiera. En este apartado se incluyen también posibles actuaciones de colaboración con la Unión Europea en relación con consultorías u otros proyectos en países terceros.

3.1.2.6. *Apoyo a la implantación en las Comunidades Autónomas del sistema de transmisión a la Inspección General por Internet, de los datos referidos a la gestión de tributos cedidos*

En el ejercicio 2011, al igual que en 2010, la Inspección General ha puesto a disposición de las CCAA la posibilidad de envío por Internet, medio adicional a los existentes, de los datos de gestión de los tributos cedidos, en particular de los referidos a la recaudación tributaria mensual. Los datos remitidos mensualmente, así como los que remiten trimestralmente, por idéntica vía, referidos a determinados indicadores de gestión, son objeto de análisis y contraste para su verificación.

3.1.2.7. *Impulso de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda*

El Real Decreto 1127/2008, de 4 de junio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Hacienda, encomienda a la Inspección General, en su artículo 25.1.k) el apoyo a la Subsecretaría para el impulso y la coordinación en materia de Administración electrónica en el Ministerio.

En el ejercicio de estas funciones, el Inspector General continuó asumiendo la presidencia de la Comisión Permanente de Administración Electrónica (CPAE), en cuyo seno se coordinan e impulsan las actuaciones que, en materia de Administración electrónica, lleva a cabo el MEH.

A lo largo de 2011, la Inspección General ha desempeñado un papel relevante, representando, en nombre de la Subsecretaría, al Ministerio en los grupos interdepartamentales creados para el desarrollo normativo y la ejecución de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. En particular, colaborando con el Ministerio de la Presidencia en la implantación e impulso de la Administración electrónica en la Administración General del Estado.

Al mismo tiempo y desde la CPAE, la Inspección General ha supervisado e impulsado la ejecución de las acciones contenidas en los Planes Director y de Impulso de Administración electrónica, en pos de alcanzar los siguientes objetivos:

- Acelerar el proceso de desarrollo de la Administración electrónica en el Ministerio de Economía y Hacienda.
- Arbitrar soluciones compartidas, realizar estudios, efectuar recomendaciones y proponer medidas de apoyo, con el fin de conseguir un desarrollo armónico de la Administración electrónica del Departamento, tanto en su organización central como territorial.
- Dirigir y coordinar la política del Departamento en relación con las acciones, informes y propuestas contenidos en los planes de Administración electrónica generales para toda la Administración.

En este marco la Inspección General ha desarrollado 7 programas específicos dirigidos a cumplir los objetivos indicados.

3.1.2.8. *Resultados de la colaboración de fedatarios públicos en la gestión catastral*

En las visitas desarrolladas a gerencias territoriales durante el ejercicio 2011, se ha elaborado un trabajo específico, de comprobación y análisis

solicitado por la AEAT, en concreto por el Servicio de Auditoría Interna de la misma, respecto de la constancia de la referencia catastral en la documentación notarial y demás actuaciones de fedatarios públicos en relación con las comunicaciones de cambio de dominio y su efectividad.

3.1.2.9. *Indicadores de la Subsecretaría*

En el año 2003, se inició un proyecto tendente a dotar a las unidades dependientes de la Subsecretaría de un conjunto de indicadores que coadyuvaran a evaluar los niveles de eficacia y calidad de su actuación, sirviendo de estímulo al cumplimiento de las actividades legalmente encomendadas a aquella. La reorganización administrativa producida por el Real Decreto 1552/2004, de 25 de junio, y la necesidad de introducir criterios revisados de gestión, aconsejó la actualización de los indicadores a la sazón elaborados, lo que ha implicado, por un lado, la revisión continua de los propios indicadores y, de manera simultánea, la obtención de los datos reales de los mismos correspondiente al ejercicio de referencia. Anualmente se emite un informe de seguimiento de los mismos.

3.1.2.10. *Aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda*

La Inspección General del Ministerio de Economía y Hacienda ha sido designada, en virtud de Acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en su reunión del día 27 de abril de 2007, como la Unidad de Igualdad a la que, en aplicación de lo establecido por el artículo 77 de la Ley, se encomienda el desarrollo de las funciones relacionadas con el principio de igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito de competencia del Departamento. Con el fin de instrumentar los diversos aspectos contemplados por la citada ley, la Inspección General ha elaborado una «guía para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda» que ha sido aprobada mediante Instrucción de la Subsecretaría del Departamento. La guía trata de desarrollar diferentes medidas de aplicabilidad a los distintos órganos y organismos dependientes del Ministerio, con la idea de impulsar desde un primer momento y de forma decidida su puesta en marcha, a la vista del especial compromiso exigible a las Administraciones Públicas en esta materia.

Como consecuencia de lo establecido en dicha guía la Inspección General ha elevado en 2011 el informe anual, referido al ejercicio 2010, sobre los resultados de aplicación de la mencionada Ley, apreciándose una mejora casi generalizada en los aspectos objeto de seguimiento: nombramientos de libre designación, número de consejeras en las empresas del grupo Patrimonio y la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), etc.

Se ha continuado impartiendo cursos de igualdad con la finalidad de conseguir reflexionar sobre los diferentes aspectos que inciden en las políticas de igualdad, en particular en lo relacionado con el informe de impacto de género de la Ley de Presupuestos Generales del Estado. Asimismo se ha participado en los diferentes foros de igualdad de género.

3.1.2.11. Seguimiento de las medidas adoptadas para el cumplimiento en el Ministerio de Economía y Hacienda del «Plan de Reducción de Cargas Administrativas», mediante la aplicación de la metodología del Modelo de Costes Estándar (modelo aplicado por la U.E. Standard Cost Model SCM)

En el marco de los objetivos de la Estrategia Renovada de Lisboa, el Consejo de Ministros, en su reunión del 20 de junio de 2008, adoptó el Acuerdo sobre el desarrollo del Plan de Reducción de Cargas Administrativas y la Mejora de la Regulación que introduce medidas dirigidas tanto a reducir la carga administrativa que soportan las empresas, elevando el objetivo de reducción del 25 por ciento, previsto por la Unión Europea, al 30 por ciento, como a minimizar las que pudiera incorporar la normativa futura.

Se han sucedido con ámbito general, seis acuerdos de Consejo de Ministros, entre el 27 de junio de 2008 y el 16 de septiembre 2011, con el resultado para la Administración Tributaria que se recoge en el cuadro VI.14.

Como actuaciones no encuadradas en los anteriores medidas hay que destacar los servicios electrónicos de mayor impacto que han sido la Declaración del IRPF: borrador y presentación, estimándose un ahorro de 976,2 millones de euros, así como la Declaración del IVA, estimándose un ahorro de 251,8 millones de euros.

De otra parte, el resto de los 83 procedimientos electrónicos implantados por la AEAT desde mayo de 2007 y no considerados en las medi-

das aprobadas por el Consejo de Ministros, fueron valorados por la Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso de la Administración Electrónica en un ahorro estimado de 3.017,9 millones de euros.

Cuadro VI.14

**ACUERDOS DE CONSEJO DE MINISTROS
ENTRE 27 DE JUNIO DE 2008 Y EL 16 DE SEPTIEMBRE 2011**
(Millones de euros)

Organismo	Reducción de Cargas	
	Número de medidas	Ahorro estimado
AEAT	38	1.449,4
DG de Tributos	1	0,1
DG del Catastro	9	261,8
Tribunal Económico Administrativo Central	4	12,5
TOTAL	52,0	1.723,8

En conjunto, la reducción de cargas tributarias se eleva a 5.969,7 millones de euros.

3.1.2.12. Actuación especial para coordinación del despliegue de una infraestructura de clave pública en el ámbito del Ministerio de Economía y Hacienda

Esta actuación especial tiene por finalidad coordinar el proceso de despliegue de una infraestructura de clave pública (PKI) corporativa en el Ministerio de Economía y Hacienda y llevado a cabo en el marco de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos que, en el capítulo II del título segundo, contempla todo lo relativo a la identificación y autenticación electrónica tanto de los ciudadanos ante la administración, como de ésta y del personal a su servicio mediante sistemas de firma electrónica.

Como resultado último, se trata de que la totalidad de los empleados y personal que, en virtud de otros tipos de relación, tiene acceso a alguno de los sistemas informáticos del Departamento, esté provisto de una tarje-

ta que le identifique electrónicamente en su acceso a los mismos y en los procesos o actuaciones en los que intervenga, bien sea en funciones de trámite, bien, en su caso, ejercitando competencias administrativas.

3.1.2.13. *Apoyo Técnico al Consejo Superior para la Dirección y Coordinación de la Gestión Tributaria*

En la sesión de la Comisión Mixta de Coordinación de la Gestión Tributaria, de 18 de diciembre de 2007, en relación con las funciones del grupo de trabajo de capacidad normativa y fijación de criterios, se acordó contar con el apoyo técnico de la Inspección General para la elaboración de estudios específicos y en relación con determinadas materias. En concreto, en 2011 dicho apoyo se ha concretado en la elaboración de estudios específicos en relación con las exigencias de información derivadas de la aplicación de la Directiva 7/2008/CE que determina el nuevo régimen de los impuestos indirectos sobre concentración de capitales, participación en grupos de trabajo elaborando informes y presentación de datos de gestión a las reuniones del Consejo.

3.1.2.14 *Coordinación e impulso del apoyo técnico a la misión de España ante la Organización de las Naciones Unidas*

La Subsecretaría de Economía y Hacienda ha encomendado un año más a la Inspección General el impulso y desarrollo del apoyo técnico en materia económico-financiera y presupuestaria a prestar, a instancias del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, a la Misión Permanente de España ante Naciones Unidas durante el año 2011.

Esta actuación comporta, por un lado y como viene ocurriendo desde hace décadas, la asistencia personal y participación activa en las sesiones en Nueva York de la Quinta Comisión de Naciones Unidas, de asuntos administrativos y presupuestarios. El programa requiere, asimismo, acciones de carácter permanente para, además de mantener actualizada una exhaustiva base de datos sobre la Quinta Comisión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) creada en la Inspección General, llevar a cabo los trabajos de enlace y coordinación tanto con la Misión de España como con expertos de otros centros del Ministerio de Economía y Hacienda, o de la propia Inspección General, que también participan en la actividad de asistencia especializada a la Representación Permanente de España en materia presupuestaria y financiera.

3.1.3. Seguimiento y control permanente

Como principales ámbitos en los que se han desarrollado actuaciones en 2011 se citan los siguientes:

3.1.3.1. SIECE de las Delegaciones de Economía y Hacienda y otros centros

Además de la elaboración de informes semestrales de indicadores de actividad y de índices de eficiencia de las Delegaciones de Economía y Hacienda y del cálculo de las plantillas teóricas de personal de las Delegaciones de Economía y Hacienda con base en los datos del SIECE, se llevó a cabo la revisión de datos del SIECE para las Delegaciones de Economía y Hacienda.

3.1.3.2. Gestión de los Tribunales Económico-Administrativos Regionales

Se llevó a cabo el seguimiento de la gestión de los tribunales, manteniendo la elaboración de informes cuatrimestrales y anuales de actividad conteniendo indicadores relevantes y con desagregación según órganos, tipos de expedientes y materias tributarias reclamadas, según la metodología del Manual de Información y Estadística de Servicios.

3.1.3.3. Impulso, coordinación y apoyo técnico a las Delegaciones de Economía y Hacienda

Al igual que en anteriores ejercicios, se mantuvieron los trabajos en este área, desarrollados tradicionalmente por la Inspección General por encomienda de la Subsecretaría del Departamento, incluyendo una amplia actividad permanente de asesoramiento, tutela, coordinación y apoyo técnico a estos importantes órganos territoriales del Ministerio de Economía y Hacienda.

3.1.3.4. Recaudación por tributos cedidos y concertados

El seguimiento de dicha recaudación se materializó en 2011 en la revisión, análisis y explotación de los datos recaudatorios procedentes de los

agentes gestores de los tributos cedidos y concertados y la subsiguiente elaboración de informes mensuales, trimestrales y acumulados, de carácter provisional, con incorporación de parámetros, índices y ratios de especial significación. Tras las correspondientes verificaciones en las visitas de inspección sobre gestión de tributos cedidos se revisaron y publicaron los datos definitivos de recaudación en 2010 de los tributos cedidos con gestión asumida por las CCAA.

3.1.3.5. *Recaudación de tasas del Ministerio de Economía y Hacienda*

La Inspección General tiene encomendada la coordinación de la información de las tasas recaudadas por el Ministerio de Economía y Hacienda, actuando como órgano de enlace entre los órganos gestores de ámbito departamental y de sus Organismos Autónomos y Entes Públicos, y el departamento de Recaudación de la AEAT. Durante el ejercicio 2011 se elaboraron cuatro informes trimestrales con el detalle de la recaudación de las diferentes tasas y su comparación con la obtenida en el ejercicio anterior y con las previsiones realizadas, analizando las causas de las desviaciones experimentadas.

3.1.3.6. *Seguimiento de mociones e instrucciones de visitas de inspección de servicios*

Se mantuvo el oportuno seguimiento de la efectividad de las medidas contenidas en las instrucciones y las recomendaciones recogidas en mociones resultantes de las visitas de inspección, a través del registro informático de las mismas, el control de las respuestas de las unidades inspeccionadas y centros directivos y la reiteración, en su caso, recabando la preceptiva respuesta. Durante el año 2011 se produjeron diversos bloques de instrucciones conteniendo 20 medidas específicas y 5 mociones.

3.1.3.7. *Coordinación con los ministerios de Presidencia y Política Territorial y Administraciones Públicas*

Mediante reuniones de trabajo, elaboración normativa o funciones consultivas.

3.1.4. Área de responsabilidades administrativas

Cabe citar actividades en los cuatro ámbitos siguientes:

- Expedientes de compatibilidad: la gestión en esta vertiente comportó el análisis de 89 expedientes respecto a la posible incompatibilidad de actividades según las leyes de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y altos cargos y del personal al servicio de las Administraciones Públicas.
- Responsabilidad contable: en el ejercicio se tramitaron 2 expedientes de este tipo.
- Régimen disciplinario: se emitió informe previo a su resolución en 9 expedientes disciplinarios en que se propuso la tipificación de la falta como grave o muy grave.
- Quejas y sugerencias: se llevó a cabo el seguimiento y control de quejas y sugerencias de los ciudadanos relativas a Servicios Centrales y unidades territoriales (272 casos). Se ha desarrollado una aplicación telemática para posibilitar la presentación de quejas y sugerencias a través de Internet.

3.1.5. Asesoramiento, apoyo técnico y participación en Comisiones y Comités

Además de los informes resultantes de las visitas de inspección, actuaciones de consultoría, seguimiento y ejercicio permanente de control de los servicios o área de responsabilidades y de los preparados como resultado de la actividad consultiva y asesoramiento a que acaba de hacerse referencia, se elaboraron otros 555 informes para las autoridades y altos responsables del Ministerio de Economía y Hacienda, de entre los que cabe destacar los siguientes:

- Informe comparativo para el conjunto de CCAA sobre la gestión de los tributos cedidos a las mismas durante 2010.
- Informes específicos sobre la gestión en 2010 de los tributos cedidos a las CCAA a solicitud de diversos centros del Departamento, incluida la AEAT.
- Informe-resumen de las principales actuaciones de la Inspección General en 2011, para las autoridades del Ministerio.
- Plan de Inspección 2011 de la Inspección General.

De igual manera, se coordinó o participó en numerosos comités, comisiones y grupos, destacando los relativos a CCAA (Consejo Superior, Secretaría de la Junta Arbitral de Resolución de conflictos en materia de tributos del Estado cedidos a las CCAA y Grupo de trabajo de procedimientos de gestión tributaria), y Quinta Comisión de asuntos administrativos y presupuestarios de la ONU.

Por último, además de la elaboración de la Memoria de actuaciones de la Inspección General en el año precedente, la coordinación y ultimación en 2011 de las memorias anuales, referidas al año 2010, de la Subsecretaría de Economía y Hacienda, Delegaciones de Economía y Hacienda y Tribunales Económico-Administrativos Regionales.

3.2. SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Es el órgano de control interno de la Agencia Tributaria encargado del seguimiento y evaluación permanente de sus sistemas de control de gestión, riesgos y conductas. Ejerce el control especializado dentro de la organización, supervisando, completando e impulsando las necesarias actuaciones de carácter sectorial y territorial en este campo.

Entre sus competencias se encuentran el desarrollo de las funciones de inspección de servicios y auditoría, el control permanente, el control de cumplimiento del plan de objetivos, la prevención, detección y en su caso investigación de conductas irregulares, la coordinación de las mismas y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno de la Agencia Tributaria. Así mismo, asume la coordinación y desarrollo de las funciones de la Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente.

El Servicio de Auditoría Interna tiene la misión de apoyar a la organización en general y a la Dirección de la Agencia Tributaria en particular a conseguir sus objetivos de forma eficiente, promover la mejora de la organización, prevenir los riesgos y las conductas irregulares y verificar la aplicación de las normas.

El control forma parte de la función directiva. El sistema de control interno es, en consecuencia, una tarea del conjunto de la organización y de sus distintos niveles de jefatura. El Servicio de Auditoría Interna es el órgano especializado dependiente de la Presidencia y de la Dirección de la Agencia Tributaria, que tiene la misión de evaluar el sistema de control interno y favorecer el desarrollo del mismo, mediante la realización de inspecciones de servicios y auditorías a los órganos centrales y territoriales de la Agencia.

El Servicio de Auditoría Interna considera que el logro de un sistema de control de gestión de riesgos y de conductas eficaz sólo es posible a través de la más amplia cooperación con los departamentos y servicios centrales y con las diversas delegaciones territoriales.

La colaboración se precisa desde el diseño mismo de los procedimientos para garantizar la incorporación desde el inicio de fórmulas de control y alerta automáticas y pistas de auditoría adecuadas. La colaboración institucional con los distintos departamentos se ejerce, igualmente, a través del funcionamiento de las diversas comisiones sectoriales de Seguridad y Control, creadas en la Agencia Tributaria para las siguientes áreas o sectores: de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación, de Aduanas e Impuestos Especiales y Vigilancia Aduanera, de Seguridad General y Gestión Económica y de Informática Tributaria ostentando un Inspector de los Servicios del Servicio de Auditoría Interna la Vicepresidencia de cada una de las seis comisiones.

Estas Comisiones celebraron en 2011 un total de 13 reuniones de pleno y analizaron áreas y puntos de riesgo en cada ámbito, con propuesta o adopción de medidas para su corrección.

En el transcurso del año 2006 se decidió por el Comité de Dirección de la Agencia Tributaria la elaboración del primer Mapa de Riesgos de la Agencia, incorporando así un valioso instrumento a su sistema de gestión de riesgos, siendo las comisiones sectoriales de Seguridad y Control las encargadas de la elaboración de los mapas sectoriales, que son integrados en un único mapa por el Servicio de Auditoría Interna.

Para cada uno de los riesgos seleccionados durante el año 2007 los grupos de trabajo de las comisiones sectoriales de Seguridad y Control, determinaron un tratamiento, articulado en una o varias medidas cuya aplicación por la organización debería servir para eliminar o reducir el valor del riesgo residual detectado, es decir, del impacto y de la probabilidad de ocurrencia o de ambos componentes a la vez. Estas medidas fueron aprobadas por las correspondientes Comisiones e integradas en formato homogéneo por el Servicio de Auditoría Interna que las elevó al Comité de Dirección en el mes de julio de 2007, aprobando el Mapa de Riesgos Operativo de la AEAT 2006-2008.

Durante el año 2009 las Comisiones Sectoriales de Seguridad y Control elaboraron el Mapa de Riesgos Operativo 2009-2011 de la AEAT, que es el resultado del proceso de evaluación de la experiencia corporativa de la Agencia Tributaria de los últimos años en materia de gestión de riesgos, y comprende la descripción de 50 riesgos y 132 medidas mitigadoras. En el año 2010 han elaborado el Informe Intermedio de ejecución del Mapa de Riesgos Operativos 2009-2011 de la AEAT previsto en el apartado IV del manual aprobado por Resolución de la Dirección General de 4 de diciembre

de 2009. Así mismo durante el año 2011 se han seguido ejecutando las medidas mitigadoras de los riesgos.

El Servicio de Auditoría Interna considera que dentro de sus aportaciones a los resultados de la organización se encuentra el compromiso con los procesos de mejora organizativa, la difusión de mejores prácticas y la aplicación de programas de autoevaluación. La actividad de control tiene, en consecuencia, una finalidad proactiva de mejora continua.

Para coadyuvar a dichos fines y propiciar la mejora continua en el trabajo, el Servicio representa a la Agencia Tributaria en el Comité de Dirección del Instituto de Auditores Internos de España, participa en diversos foros europeos, en la Red de Cooperación e Información sobre Control Interno en la Administración Tributaria y colabora en organismos internacionales en el desarrollo de proyectos de Asistencia Técnica en el ámbito de control interno.

El Servicio de Auditoría Interna cuenta con un sistema de información específico propio, al servicio del control, suministrado por la informática corporativa. Administra ciertas bases de datos que suministran una información adecuada para el control permanente de la organización. El uso de las nuevas tecnologías y el análisis de la información está posibilitando la configuración de nuevas herramientas de control como el Data Warehouse.

El MAPA (Cuadro de Mandos) analiza la información para el apoyo a las funciones del Servicio de Auditoría Interna, a través de una serie de indicadores de las diversas áreas de la Agencia Tributaria, que permiten realizar un control permanente de las delegaciones especiales, provinciales y administraciones de la Agencia.

Las actuaciones de inspección del Servicio de Auditoría Interna están sujetas al principio de planificación establecido reglamentariamente para la Inspección General, elaborándose con carácter anual el Plan de Actuaciones de la Inspección de los Servicios que se aprueba por el Presidente de la Agencia. El Plan está estructurado, por una parte, en un conjunto de programas vinculados al seguimiento del Plan de Prevención del Fraude Fiscal y, por otra, en una serie de programas para el control interno y seguimiento de los órganos territoriales, el control de riesgos y el análisis de áreas sensibles, de seguridad y de colaboración institucional.

Como consecuencia de estas actuaciones de inspección de los servicios, en el año 2011 se elaboraron 112 informes de resultados de la gestión, que supusieron la emisión de 36 mociones a los departamentos de la Agencia, la propuesta de 3 instrucciones al Director General para su envío a los órganos territoriales inspeccionados y la formulación de 81 grupos de propuestas de actuación y mejora a los departamentos y delegaciones.

3.2.1. Seguridad, incompatibilidades e investigación de conductas

Entre las funciones del SAI se encuentra el impulso del Plan de Seguridad de la Agencia de carácter bianual; la prevención, detección e investigación de las posibles conductas irregulares de los empleados de la Agencia, a partir de denuncias de los contribuyentes u otras fuentes o actuaciones del propio Servicio de Auditoría Interna en sus funciones de control interno. Por último, efectúa la propuesta de informe de las situaciones de incompatibilidad, abstención y otras actuaciones de uso indebido de la información tributaria relacionadas con el sistema de seguridad y riesgos de la Agencia Tributaria.

Durante el año 2011 se han realizado 28 investigaciones reservadas dando lugar a 22 informes y se han informado 97 expedientes de compatibilidad.

3.2.2. Unidad Operativa del Consejo para la Defensa del Contribuyente

La Unidad Operativa del Consejo de Defensa del Contribuyente está integrada en el SAI a las órdenes inmediatas del Director de éste y bajo la superior dirección del Presidente del Consejo. Esta unidad realiza funciones de apoyo técnico y asistencia administrativa al Consejo, así como de formación y de análisis de la información derivada de las quejas, reclamaciones y sugerencias presentadas por los ciudadanos, para propiciar la mejora de los servicios, siendo esta Unidad Operativa fuente de información para el Servicio de Auditoría Interna. Al frente de la misma se encuentra un Subdirector General dependiente del Director del Servicio de Auditoría Interna, que es el responsable directo de su funcionamiento y ejerce la jefatura de todas las unidades Central, Regionales y Locales de la Unidad Operativa.

En 2011 se tramitaron en total 11.659 quejas y sugerencias, de las que el 37,91 por ciento correspondieron a la Unidad Regional 1 (situada en Madrid), el 28,97 por ciento a la Unidad Regional 2 (situada en Barcelona) y el restante 33,12 por ciento a la Unidad Central. De este total, corresponden al ámbito de la Agencia Tributaria 7.759, que supone el 66,55 por ciento.

